



**CONVENIO DE COLABORACIÓN:  
Fiesta del Boquerón Victoriano 2019**

En Rincón de la Victoria, a 04 de septiembre de 2019

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**

Don José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación, en calidad de Alcalde-Presidente del municipio de Rincón de la Victoria, con domicilio en Plaza Al-Ándaluz nº1, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga y CIF P-2908200-E.

**Y DE OTRA PARTE**

Don Fernando Rueda García con DNI 74.798.460 E , representando en Málaga a Gastroarte, con CIF G93227908 y domicilio social en Calle Francisco Guillón, 18, 29017 Málaga.

**EXPONEN**

**PRIMERO**

Que el AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, es una Administración Pública y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015, puede formalizar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones a beneficio de la sociedad y los ciudadanos de su municipio.

**SEGUNDO**

Que Gastroarte, es una asociación sin ánimo de lucro en la que están presentes cocineros unidos por una serie de valores .

Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración.

## ESTIPULACIONES

### PRIMERO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria va a organizar la XVI edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano durante los días 25 al 29 de septiembre, Fiesta declarada de Singularidad Turística Provincial y con gran arraigo popular.

### SEGUNDO

Gastroarte y en su nombre la delegación de Málaga, se compromete a realizar en dicha Fiesta, de forma gratuita, las siguientes acciones:

- Defender el boquerón dentro de la cocina tradicional y actual, como uno de los productos autóctonos del mar, referente a la gastronomía de Rincón de la Victoria.
- Informar y formar sobre los atributos y cualidades del boquerón para educar al consumidor.
- Apoyar la Fiesta del Boquerón Victoriano a través de los cauces con los que cuenta la asociación.

Tras la lectura del presente convenio de colaboración, se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en Rincón de la Victoria a 05 de septiembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

GASTROARTE

## CONVENIO DE COLABORACIÓN: FIESTA DEL BOQUERÓN VICTORIANO 2019

En Rincón de la Victoria, a 04 de septiembre de 2019

### REUNIDOS

#### DE UNA PARTE

Don José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación, en calidad de Alcalde-Presidente del municipio de Rincón de la Victoria, con domicilio en Plaza Al-Ándaluz nº1, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga y CIF P-2908200-E.

#### Y DE OTRA PARTE

Don Sergio Garrido, con DNI 74.839.242-W, representando en Málaga a Euro-Toques España, con CIF G-20476982 y domicilio social en Paseo Zubiarre, 84. 200015. San Sebastián (Guipúzcoa).

### EXPONEN

#### PRIMERO

Que el AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, es una Administración Pública y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015, puede formalizar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones a beneficio de la sociedad y los ciudadanos de su municipio.

#### SEGUNDO

Que Euro-Toques España, es una asociación sin ánimo de lucro en la que están presentes cocineros de toda Europa unidos por una serie de valores que están recogidos en su código ético.



Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración.

## ESTIPULACIONES

### PRIMERO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria va a organizar la XVI edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano durante los días 25 al 29 de septiembre, Fiesta declarada de Singularidad Turística Provincial y con gran arraigo popular.

### SEGUNDO

Euro-Toques y en su nombre la delegación de Málaga, se compromete a realizar en dicha Fiesta, de forma gratuita, las siguientes acciones:

- Defender el boquerón dentro de la cocina tradicional y actual, como uno de los productos autóctonos del mar, referente a la gastronomía de Rincón de la Victoria.
- Informar y formar sobre los atributos y cualidades del boquerón para educar al consumidor.
- Apoyar la Fiesta del Boquerón Victoriano a través de los cauces con los que cuenta la asociación.

Tras la lectura del presente convenio de colaboración, se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en Rincón de la Victoria a 05 de septiembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EURO-TOQUES



**CONVENIO DE COLABORACIÓN:  
Fiesta del Boquerón Victoriano 2019**

En Rincón de la Victoria, a 04 de septiembre de 2019

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**

Don José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación, en calidad de Alcalde-Presidente del municipio de Rincón de la Victoria, con domicilio en Plaza Al-Ándaluz nº1, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga y CIF P-2908200-E.

**Y DE OTRA PARTE**

Doña Guadalupe Montejo Fuentes, con DNI 77.337.426-H, representando a la Asociación de Mujeres Cocineras (AMUCO), con CIF G-93571123 y domicilio social en C/ Shanti Andia s/n, Planta aja, Puerta J. 29006 Málaga.

**EXPONEN**

**PRIMERO**

Que el AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, es una Administración Pública y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015, puede formalizar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones a beneficio de la sociedad y los ciudadanos de su municipio.

**SEGUNDO**

Que AMUCO es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como fines la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y de la mujer, así como

promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, promover la participación y la presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.

Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración.

## ESTIPULACIONES

### PRIMERO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria va a organizar la XVI edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano durante los días 25 al 29 de septiembre, Fiesta declarada de Singularidad Turística Provincial y con gran arraigo popular.

### SEGUNDO

La Asociación de Mujeres Cocineras (AMUCO) se compromete a realizar en dicha Fiesta, de forma gratuita, las siguientes acciones:

- Defender el boquerón dentro de la cocina tradicional y actual, como uno de los productos autóctonos del mar, referente a la gastronomía de Rincón de la Victoria.
- Informar y formar sobre los atributos y cualidades del boquerón para educar al consumidor.
- Apoyar la Fiesta del Boquerón Victoriano a través de los cauces con los que cuenta la asociación.

Tras la lectura del presente convenio de colaboración, se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en Rincón de la Victoria a 05 de septiembre de dos mil diecinueve

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ASOCIACIÓN DE MUJERES COCINERAS

(AMUCO)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN:  
FIESTA DEL BOQUERÓN VICTORIANO 2019**

En Rincón de la Victoria, a 04 de septiembre de 2019

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**

Don José Francisco Salado Escaño, actuando en nombre y representación, en calidad de Alcalde-Presidente del municipio de Rincón de la Victoria, con domicilio en Plaza Al-Ándaluz nº1, 29730 Rincón de la Victoria, Málaga y CIF P-2908200-E.

**Y DE OTRA PARTE**

Don Jesús Bracero Robledo, con DNI 24267398Y, representando en Málaga a la Plataforma de Arte Culinario Andaluz (ARTCUA), y domicilio social en Calle Visitillas de los Ángeles,1 (Granada)

**EXPONEN**

**PRIMERO**

Que el AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, es una Administración Pública y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 y con lo establecido en el Capítulo VI, del Título Preliminar de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público 40/2015, puede formalizar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones a beneficio de la sociedad y los ciudadanos de su municipio.

**SEGUNDO**

Que la Plataforma de Arte Culinario Andaluz, es una asociación sin ánimo de lucro en la que están presentes cocineros profesionales, en defensa del patrimonio culinario del producto y el turista de Andalucía.



Que ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para otorgar el presente convenio de colaboración.

## ESTIPULACIONES

### PRIMERO

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria va a organizar la XVI edición de la Fiesta del Boquerón Victoriano durante los días del 25 al 29 de septiembre, Fiesta declarada de Singularidad Turística Provincial y con gran arraigo popular.

### SEGUNDO

La Plataforma de Arte Culinario Andaluz y en su nombre la delegación de Málaga, se compromete a realizar en dicha Fiesta, de forma gratuita, las siguientes acciones:

- Defender el boquerón dentro de la cocina tradicional y actual, como uno de los productos autóctonos del mar, referente a la gastronomía de Rincón de la Victoria.
- Informar y formar sobre los atributos y cualidades del boquerón para educar al consumidor.
- Apoyar la Fiesta del Boquerón Victoriano a través de los cauces con los que cuenta la asociación.

Tras la lectura del presente convenio de colaboración, se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo por duplicado y a un solo efecto en Rincón de la Victoria a 05 de septiembre de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ARTE CULINARIO ANDALUZ

ARTCUA